



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 105 2012-OSINFOR

Lima, 16 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutivo adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, resulta necesario contar con el asesoramiento calificado y especializado de un profesional especializado en Ciencias de la Comunicación, a fin de desempeñar la función de confianza de Asesor de la Alta Dirección del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR;

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y con las visaciones del Secretario General (e), y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica,





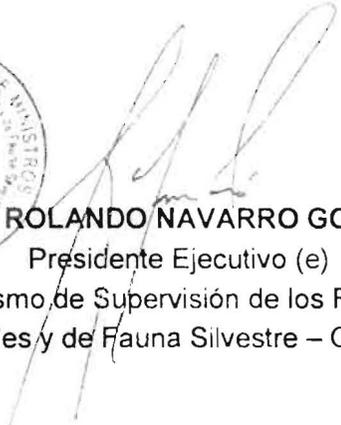
SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, con efectividad desde el día 1 de agosto del 2012, a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación Lilya Paola Serna Alva, las funciones de Asesor de la Alta Dirección del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Regístrese y comuníquese




Ing. ROLANDO NAVARRO GOMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

CERTIFICADO

La presente Fotocopia es auténtica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido confrontada.

Lima, 16/08/2012




Ing. SILVIA AURORA CALDERÓN ALOSILLA
FEDATARIA INSTITUCIONAL - DSPAFFS
Resolución Presidencial N° 073-2012-OSINFOR